

dedicadas a temas varios: María, el Espíritu Santo, el sacerdocio, la Universidad y el uso del término «latino» en el contexto de la diversidad de ritos.

Recorre el conjunto de estos trabajos el enfoque comparativo entre las iglesias católicas de Oriente y la de Occidente; punto de vista que marca de manera esencial la orientación de muchos de ellos. Esto —aparte de la originalidad de dedicar al matrimonio una atención cuantitativa tan solo minoritaria— hacen de este volumen una aportación especialmente original en el ámbito de la Iglesia de rito romano, pues en él no abunda esa preocupación comparativa al abordar los temas.

Cabe señalar que esta recopilación (en el fondo, la organización del simposio) peca si acaso de presentar los temas de manera un tanto errática, pasando sin más de ponencias que tocan a un cierto ámbito del Derecho Canónico a otras que se enmarcan en áreas distintas, para retornar más adelante a un campo en el que se pueden situar contribuciones anteriores, y así sucesivamente. Quizá una estructuración temática más organizada hubiera estado bien. Finalmente, no se debe pasar por alto que el texto, la gran mayoría de cuyas ponencias está escrita en italiano, incluye trabajos en otras cuatro lenguas (inglés, francés, alemán y español).—José LUIS SÁNCHEZ-GIRÓN, S.J.

CORRAL SALVADOR, CARLOS - PETSCHEN, SANTIAGO, *Tratados internacionales (1996-2003) de la Santa Sede con los Estados. Concordatos vigentes* (tomo IV, Edic. Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2004), 1.078p. ISBN: 84-8468-129-7

No creo exagerar si afirmo que la obra emprendida y realizada por el Prof. Carlos Corral Salvador, S.J., primero con la colaboración del Prof. G. Martínez de Carvajal y, luego, con el Prof. Petschen, es una obra imprescindible para quien quiera trabajar en el ámbito, más o menos amplio, del denominado Derecho Concordatario o para aquellos que estén empeñados en la elaboración de un nuevo Concordato o Acuerdo con la Santa Sede o en la reforma del actualmente vigente. No creo contemos con ninguna otra colección tan completa y tan digna de confianza en los textos que nos proporciona. Se trata de una Colección, en la línea tradicional de los «Raccolta», que no tiene nada que envidiar, si no las supera, a otras colecciones publicadas fuera de nuestras fronteras. La Colección a la que nos estamos refiriendo es notablemente más amplia y completa que sus similares, por el hecho de que, los autores de la misma, entienden de manera muy amplia los términos *Concordato* o *Acuerdo* y dan entrada a cualquier otra forma de estipulación que entre dentro del régimen del derecho internacional, a diferentes niveles. El tomo IV, recientemente publicado, substancialmente recoge los textos bilingües de los Concordatos y Acuerdos estipulados por la Santa Sede con diversos Estados entre los años 1996-2003. Pero, hay que anotar que esos años no corresponden exactamente al contenido real de este IV volumen, sino que recogen en él textos de Acuerdos, Convenios, Canje de notas, etc., de años anteriores a 1996. Los autores lo hacen así, porque no querían dejar fuera de la colección global de Concordatos y Acuerdos, determinados textos que, o bien cuando se publicó el tomo en el que les correspondería, no estaban publicados, o no habían llegado a su

conocimiento. Así, salvo error u omisión, encontramos en este volumen estos *diez textos* que son anteriores a 1996: 1) el Canje de Notas, de 21 de abril de 1992, entre el Ministro Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y la Nunciatura Apostólica de B. Aires, mediante la cual se actualiza el Acuerdo Castrense; 2) el Quinto Convenio adicional de 21 de diciembre de 1995, con Austria; 3) el Acuerdo con la República del Camerún, de 5 de julio 1989, sobre el Instituto Católico de Yaundé; 4) el Convenio, de 14 de agosto 1989, con Costa de Marfil sobre estaciones de radiodifusión; 5) Canje de Notas entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Nuncio en el Ecuador sobre el Acuerdo castrense, de 21 enero/6 de julio 1982; 6) Acuerdo adicional con Francia, de 4 de mayo de 1974, sobre la Iglesia de la Trinità dei Monti, con sus precedentes de 1828 y 1928; 7) el extenso Decreto ejecutivo del Cardenal Secretario de Estado, de 3 de junio de 1985, en relación «con las entidades y bienes eclesiásticos en Italia y sobre la revisión de los compromisos financieros del Estado italiano y de las intervenciones del mismo en la gestión patrimonial de las entidades eclesiásticas»; 8) Protocolo adicional sobre el matrimonio canónico con Malta, de 25 de marzo 1995; 9) Protocolo adicional, o canje de notas, con la República Dominicana, sobre el Ordinariato Castrense, de 11 de mayo 1990; 10) el Acuerdo con la República de San Marino sobre el reconocimiento de las fiestas religiosas, de 11 de julio 1989; 11) «las concesiones» de la República Socialista de Vietnam sobre el nombramiento de Obispos, de 1990 y 1994. A estos textos hay que añadir el «proyecto o borrador» de Acuerdo con Colombia, por el que se modificaría el Concordato de 1973. Hemos querido llamar la atención sobre este particular, tanto por el número de textos que se recogen, anteriores al año que se indica en portada, como por el interés peculiar que suscitan algunos de ellos. Por lo demás, creo que este tomo sigue la línea de los anteriores en cuanto a precisión y a la facilidad que supone tener a la vista el texto en la lengua original y en la cuidada traducción española. Pero no puede dejar de anotarse el interés que representan los Acuerdos con los países bálticos, los danubianos, los africanos, asiáticos y escandinavos, así como con las nuevas Regiones alemanas. Cada uno de estos Convenios presentan sus lógicas notas diferenciales, tras los cambios políticos que han tenido lugar en muchos de esos países. Como el Tomo se cierra el 2 de febrero de 2004, no se incorpora el reciente Concordato con Portugal, sino que se anuncia se incluirá en tomo V. Esta última afirmación nos asegura la continuación de esta obra, ya casi monumental. Nos unimos al Nuncio Apostólico de España, cuando en la Presentación de este tomo, pide a los Pfrs. Corral y Petschen sigan prestando este magnífico y necesario servicio a los estudiosos de esta peculiar rama del Derecho. El Tomo se cierra con un completísimo y utilísimo Índice de todos los Concordato y Acuerdos vigentes, que se contienen en estos cuatro tomos.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

HORTA ESPINOZA, J. E., *Perseveranza e misericordia: Due risposte alla crisi di un religioso chierico. La Dispensa dall'Ordine sacro e dai voti perpetui* (Pontificium Atheneum Antonianum, Roma 2003).

No se puede negar a esta obra el mérito de incorporar una extensa gama de cuestiones relacionadas en alguna medida con la problemática canónica del religioso que